



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000004 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 09 ENE 2013

VISTO:

Carta Nº 005-2012/CONSORCIO LATINO de fecha 20 de Diciembre del 2012, Informe Nº 001-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-AFCC, de fecha 27 de Diciembre del 2012, Informe Nº 003-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 03 de Enero del 2013, y Proveído de fecha 08 de Enero del 2013; Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 28 de Setiembre del 2012, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 026-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa CONSORCIO LATINO, para la ejecución de la Obra: "INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL NUEVO HOSPITAL II- 2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA- DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA DE TUMBES- REGION TUMBES", por un monto contratado ascendente a **SI. 995,574.32 NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 32/100 NUEVOS SOLES**, y un plazo de ejecución de **NOVENTA (90) DIAS NATURALES**.

Que, mediante Carta Nº 005-2012/CONSORCIO LATINO, de fecha 20 de Diciembre del 2012, la Empresa Contratista CONSORCIO LATINO, solicita la Ampliación de Plazo Nº 01, para la ejecución de la Obra: "INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL NUEVO HOSPITAL II- 2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA- DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA DE TUMBES- REGION TUMBES", por causas no atribuibles a la empresa contratista, ya que fue robado el conductor N2XSY de 15 Kv 1 de 70 mm2, adjuntando la cotización del fabricante de dicho material (JORVEX S.A), donde indica que su fabricación demanda de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS NATURALES**.

Que, mediante Informe Nº 001-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-AFCC, de fecha 27 de Diciembre del 2012, el Ingeniero ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO, en calidad de Inspector, OPINA: que sea **PROCEDENTE**, la solicitud de Ampliación de Plazo Nº 01, por un total de **VEINTE (20) DIAS NATURALES**, para la ejecución física de la Obra: "INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL NUEVO HOSPITAL II- 2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA- DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA DE TUMBES- REGION TUMBES", desde el 12 al 31 de Enero del 2013.

Que, mediante Informe Nº 003-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 03 de Enero del 2013, el Sub. Gerente de Obras, hace una descripción de la petición de la empresa Contratista CONSORCIO LATINO, solicitando una Ampliación de Plazo Nº 01, por un plazo de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS NATURALES**, ARGUMENTANDO, por causas no atribuibles a la empresa contratista, ya que fue robado el conductor N2XSY de 15 Kv 1 de 70 mm2, adjuntando la cotización del fabricante de dicho material (JORVEX S.A), donde indica que su fabricación demanda de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS NATURALES**, cuyos antecedentes se encuentran debidamente registrados en las respectivas anotaciones del cuaderno de obra asientos Nº 126 130 del Residente, recortes periodísticos, concluyendo que se declare **PROCEDENTE** dicha solicitud de Ampliación de Plazo Nº 01, por **VEINTE (20) DIAS NATURALES**, en virtud al Art. 200º inc. 1) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. Nº 184-2008-EF, relacionada con la ejecución de la Obra.



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria",

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000004 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10 9 ENE 2013

Que, mediante Proveído de fecha 08 de Enero del 2013, inserto en el reverso del Informe Nº 003-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que Proyecte Resolución y Addenda, declarando que es **PROCEDENTE**, la Ampliación de Plazo Nº 01 por **VEINTE (20) DIAS NATURALES**.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector, de la Sub. Gerencia de Obras y de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el artículo 201º, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es **PROCEDENTE**, la Ampliación de Plazo Nº 01 por **VEINTE (20) DIAS NATURALES**, para la ejecución de la Obra: **"INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL NUEVO HOSPITAL II- 2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA- DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA DE TUMBES- REGION TUMBES"**, y de acuerdo al procedimiento establecido en el Art. 201º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad emite su pronunciamiento, debiendo formalizarse mediante resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 781-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo Nº 01, por **VEINTE (20) DIAS NATURALES**, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales, para la ejecución de la Obra: **"INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL NUEVO HOSPITAL II- 2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA- DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA DE TUMBES- REGION TUMBES"**, plazo que computara a partir del **12 al 31 de Enero del 2013**, fecha del nuevo término del plazo contractual, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, clausula Adicional del Contrato de Ejecución de la Obra Nº 026- 2012/GOB.REG. TUMBES- GRI-GR, en lo que corresponde a la Ampliación de Plazo Nº 01 de la Obra: **"INSTALACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA DEL NUEVO HOSPITAL II- 2 JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA- DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA DE TUMBES- REGION TUMBES"**, quedando prorrogado el plazo de ejecución hasta el **31 de Enero del 2013**, conforme a lo aprobado en el artículo Primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista **CONSORCIO LATINO**, a la Sub.

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000004 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 09 ENE 2013

Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, **Ingeniero ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO**, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. MANUEL ALFREDO SAAVEDRA GUEMAN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

